

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

Señores:

Plazo máximo para presentar el presupuesto hasta:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
21	09	2016	15.00	Av. Rivadavia 1745 – 6° p. –DIVISION CONTRATACIONES – CAP. FED.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
ÚNICO	2	<p>EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE ACCESOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA AGN – AVDA. RIVADAVIA 1745 C.A.B.A. – Y EL EDIFICIO ANEXO - HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 C.A.B.A. -</p> <p>DETALLE DE EQUIPAMIENTO, HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS A COTIZAR. Todos los dispositivos deberán integrarse con el actual sistema de control de acceso que posee este Organismo.</p> <p>Control de acceso al edificio anexo sito en Hipólito Yrigoyen 1236 – CABA, en un todo de acuerdo al Anexo I – Especificaciones técnicas que forma parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Provisión de Hardware para el Sistema de Control de Acceso.- Un Servidor.- Dos PC para recepcionistas que trabajen en forma conjunta en la mesa de recepción del organismo.- DOS (2) molinetes bidireccionales estándar tipo puente, con cuerpo de acero inoxidable, con posibilidades de colocación de tapas de mármoles, con aspas abatibles automático para caso de emergencia. Ambos acondicionados para visita.- 400 tarjetas de proximidad para funcionarios de la casa.- 50 tarjetas de proximidad para “visitas”.- 400 llaveros retráctiles tipo yo-yo para portación de tarjetas.- 400 sobres transparentes tipo tarjeta.- 400 stickers con logo AGN color. El logo será proporcionado en archivo digitalizado).- Elementos de encauzamiento del tránsito de personas hacia el sistema de control de ingreso. Dadas las características del lugar se sugiere un sistema de cordones y soportes (metálicos

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

		<p>color bronce), de fácil extracción para casos de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los molinetes deberán contar con lector biométrico de tarjetas inteligentes con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:<ol style="list-style-type: none">1. Voltaje de entrada del lector: 9 – 12 VCC2. Rango de corriente: 350 mA en standby / 520 mA máximo.3. Cable de calibre 18 152 m máximo Wiegand cable de calibre 22 G60 m máximo Wiegand4. El montaje del dispositivo sobre el molinete deberá tener una inclinación que le permita al agente del organismo una adecuada visualización y forma correcta del display para posicionar su dedo en forma cómoda para su fichada. Ambos display (molinete y equipo biométrico).5. Debe permitir un uso cómodo tanto para la mano derecha como para la mano izquierda6. Nivel de seguridad: tarjeta y huella dactilar7. Los dispositivos deberán integrarse mediante la salida de puerto Wiegand del equipo con la solución de control de accesos que actualmente cuenta el Organismo.8. La huella será verificada (1:1) entre la tarjeta (HID Iclass que utiliza el organismo) y el dispositivo, la misma será almacenada en la credencial de accesos, dentro de la memoria, transformando al equipo en un comparador entre la huella tomada en tiempo real, con la que se encuentra almacenada en la tarjeta.9. En cuanto se realiza la validación positiva, deberá emitir una cadena de datos por el puerto Wiegand hacia el panel de controlador de accesos, este tomará los datos y procederá a realizar la apertura o no del acceso, dependiendo dicha apertura del permiso configurado dentro del sistema. <p>- Mudanza y reparación de controles de acceso.</p> <p>Se requiere reparar y dar de alta dos puertas ubicadas en el subsuelo del edificio. Éstas tienen su retención electromagnética sin energía y sus lectoras se encuentran sin los permisos correspondientes, de acuerdo a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Puerta Departamento de Sistemas: Esta puerta se encuentra armada con sus dispositivos (Lectora, cerradura, pulsador egreso y antipánico) pero se encuentra fuera de servicio (la cerradura electromagnética no posee energía). Habría que activarla.• Puerta Archivo General: Esta puerta se encuentra armada con sus dispositivos (Lectora, cerradura, pulsador egreso y
--	--	---

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

		<p>antipánico) pero se encuentra fuera de servicio (la cerradura electromagnética no posee energía). Habría que activarla.</p> <ul style="list-style-type: none">• Puerta tablero TGTB: Esta puerta se encuentra armada con sus dispositivos (Lectora, cerradura, pulsador egreso y antipánico) pero se encuentra fuera de servicio (la cerradura electromagnética no posee energía). Habría que activarla, y arreglar el pulsador de egreso y antipánico que están rotos.• Mudanza dispositivos 6° piso a la oficina del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos: este control está comprendido por una lectora, una cerradura electromagnética, pulsador de egreso y antipánico. Se mudará 1 ½ mts aproximadamente a la puerta definitiva.• Colocación de nuevos accesos:<ol style="list-style-type: none">1. Sala Media Tensión ubicada en el subsuelo del edificio central.2. Puerta Departamento Desarrollo y Asignación de RRHH, ubicada en el 7° piso del edificio central.3. Puertas Gerencia y Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el 2° piso del edificio central. <p>Para conocimiento de los oferentes se hace saber que el Organismo posee material sobrante de instalaciones anteriores conforme se detallan a continuación:</p> <p>3 Lectoras HID R10 3 Bases acrílicas para lectora 3 Cerradura electromagnética con herrajes 3 Pulsadores comunes 3 Pulsadores antipánico 2 Sensores magnéticos</p> <p>Los elementos nuevos deberán tener integración total y compatibilidad con el actual sistema de control de acceso que posee esta Institución.</p>
--	--	--

El presente pliego está integrado por:

- 1) Anexo I - Especificaciones Técnicas – Punto 1.**
- 2) Anexo II - Cláusulas particulares.**
- 3) Anexo III - Cláusulas Generales.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

CANTIDAD: 1 (UNO).

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El sistema deberá contemplar el equipamiento necesario para el efectivo control de los accesos definidos (molinetes, cerraduras eléctricas, barrera infrarroja, etc.).
- La instalación de cableado requerida para concretar la comunicación de los mismos hasta el centro de control. La misma deberá realizarse atendiendo al cumplimiento de los lineamientos señalados en el presente Pliego.
- La identificación debe realizarse por medio de un Elemento de Identificación Personal (en adelante EIP) con el que deberán contar los empleados del edificio. De igual forma, deberá ser factible la identificación y control de acceso de las visitas.

Tratamiento del ingreso del personal fijo que desempeñen funciones en forma regular en el edificio:

Cada persona que desempeñe funciones en forma regular en el edificio debe poseer un EIP intransferible que sirva como "llave" de ingreso y egreso. Al accionar mediante éste el lector correspondiente, se debe habilitar el ingreso o egreso del edificio o área restringida, solamente si dicha persona está habilitada a hacerlo en ese día, a esa hora, y por ese acceso.

Los dispositivos de Captura (Lector y/o Controlador) deben poder registrar los siguientes datos como mínimo:

- Día y hora de entrada y/o salida.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- Dispositivo de Acceso empleado.
- Nombre y Apellido.
- DNI.
- Identificación personal adicional y unívoca.

El sistema debe impedir el uso de un mismo EIP para dos ingresos consecutivos sin que medie una salida intermedia, el registro de más de un EIP sin que se produzca efectivamente el paso, y el ingreso o egreso de más de una persona con un solo EIP.

La habilitación de entrada o salida debe ser indicada por el dispositivo que controla al acceso usado, y por la habilitación de un dispositivo físico (molinete, puerta, barrera, etc.), según el tipo de acceso.

Estos datos serán colectados por el Software de Captura y almacenados en una base de datos.

Tratamiento del ingreso de personas que no desempeñan funciones regularmente en el edificio (visitantes):

La visita deberá contar con un EIP que controle sus permisos de acceso una vez producido el alta en el sistema.

En los ingresos habilitados se tomarán, contra presentación de documento, los siguientes datos, como mínimo:

- Nombres y Apellido.
- Dispositivo de Acceso empleado, fecha y hora.
- Tipo y N° de documento.
- Empresa.
- Trámite a realizar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- Piso - Oficina.

Estos datos serán colectados por el Software de Captura (descrito en el renglón 2) y almacenados en una base de datos (SQL Server).

2. TECNOLOGÍA DEL SISTEMA

La tecnología a emplear para el control de acceso deberá cumplir mínimamente con las siguientes características:

Tarjetas de Proximidad:

Se empleará como Elemento de Identificación Personal (EIP) tarjetas de proximidad del tipo inteligente, con la capacidad de permitir la lectura y grabación de información en la misma, de alimentación pasiva, no requiriendo baterías para su operación, sino que serán alimentadas por el lector, la cual será expuesta al Lector para habilitación del acceso y permitir su ingreso.

- Se deberán proveer CINCUENTA (50) tarjetas de proximidad HID 37 bits para visitas.
- Se deberán proveer CUATROCIENTAS (400) tarjetas de proximidad HID 37 bits para el personal de la AGN.
- La comunicación entre éstas y los lectores deberá realizarse de acuerdo con la norma ISO / IEC 14.443.
- Contarán con mecanismos de autenticación que permitan al lector la correcta identificación de la misma, evitando de esta forma la posibilidad de colisiones.
- Deberán tener una capacidad de memoria como mínimo de 1 Kbyte tipo EEPROM, donde será factible almacenar información, pudiendo está ser utilizada tanto por el sistema en trato como para otras aplicaciones.
- El tiempo desde que el EIP llega al punto de lectura hasta que se produce la habilitación de ingreso no deberá ser superior a 1.5 segundos, este tiempo debe ser verificado en ensayos de evaluación antes de la recepción definitiva del sistema.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- Deberán proporcionar un alto rechazo a las interferencias y el ruido y serán magnéticamente inertes.
- Su rango de lectura será igual o mayor a 10 cm, no viéndose afectado por la interposición de objetos o por la variación de las condiciones del entorno.
- Serán induplicables e inalterables en forma demostrada, a satisfacción de la AGN. A modo de ejemplo se menciona el Programa Corporate 1000 de HID (formato personalizado de 35 bits que es propiedad cada usuario final).
- El uso intensivo no deberá afectar la performance de la misma y proporcionarán elevada seguridad y confiabilidad de lectura.
- Deberán estar conformadas en PVC.
- Serán flexibles y no presentarán imperfecciones en sus bordes.
- Sus dimensiones serán compatibles con las tarjetas estándar CR 80 (8,57 cm x 5,4 cm x 0,084 cm como máx.). Se deberán especificar dichas medidas para los modelos incluidos en la oferta.
- Todas las tarjetas deberán ser de una misma marca y modelo.
- Junto con las 2.000 (Dos mil) tarjetas, se deberán proveer 2.000 (Dos mil) porta tarjetas a los fines de facilitar a los usuarios la portación de las mismas en forma visible.

3. ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA

3.1. Molinetes (cantidad DOS -2-):

En el lugar que indique la AGN, se deberá proveer molinetes para el control de acceso tanto del personal, como de las visitas.

Indicarán a las unidades concentradoras y/o controladoras el paso en uno y otro sentido de personas. El circuito de control permitirá el paso de una sola persona por cada pulso de apertura proveniente del lector de tarjetas o de un pulsador. Las características constructivas (materiales, aspecto etc.) deberán

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

armonizar con el estilo y materiales de los lugares donde sean instaladas y deberán ser aprobadas previamente por el personal técnico de la AGN.

Deberán mostrar solidez. Se deberán instalar de forma tal que el paso sea exclusivamente a través de estos.

- Deberán indicar a la unidad controladora el sentido del paso de una persona, que previamente ha sido habilitada mediante la presentación de su EIP.
- Deberán poseer un sistema de seguridad que impida el giro no autorizado al contar con suministro normal de energía eléctrica.
- Deberá contar con señalización lumínica indicadora del estado de paso habilitado o paso inhabilitado utilizando para ello LEDs bicolores u otra alternativa con igual prestación.
- Preferentemente poseerá otra señalización lumínica que indique la condición de inhabilitación del dispositivo de barrera física. Esta señal será activada automáticamente por el controlador en caso de falla o bien podrá ser activada por decisión del operador del sistema en el puesto central.
- En caso de falla de energía por tiempo más prolongado que el soportado por la fuente alternativa ó una situación que requiera la evacuación del Edificio (por ejemplo en caso de incendio), se deberá poder circular libremente en ambas direcciones.
- Deberán tener movimiento amortiguado, con accionamiento del tipo hidráulico, a fin de evitar golpes al físico de quien ingrese por el mismo.
- Los molinetes deberán prever la función de lectura y buzón a la salida de las tarjetas de proximidad para visitantes, permitiendo a las visitas depositar su credencial con ganchito de sujeción inclusive, de modo que si es una tarjeta valida esta permita el egreso y quede retenida en el deposito del buzón, y en caso de ser una tarjeta no reconocida deberá ser devuelta automáticamente por el buzón, no perturbando el normal funcionamiento del mismo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- El material de los molinetes, bretes, cuerpos huecos etc., deberá ser de una alta durabilidad.

Elementos de Identificación Personal (EIP):

Serán para cada persona que ingrese al edificio (unipersonales). Las tarjetas fueron descriptas precedentemente.

Unidades lectoras:

Se utilizarán lectoras de proximidad compatibles con la tecnología de las tarjetas.

Las normas de comunicación entre los lectores y los controladores deberán ser compatibles con protocolo Wiegand 26 bits Estándar o protocolo equivalente y estándar en el mercado.

Deben permitir o no el acceso en función del atributo de cada individuo al instante de producirse la transacción, generando a partir de la lectura, el registro de la misma.

Deberán ser del tipo "libres de mantenimiento".

Unidades Concentradoras y/o Controladoras Inteligentes:

Los siguientes son requisitos técnicos que deberán cumplir las Unidades Controladoras a emplear. Las mismas podrán estar incorporadas a los Lectores, o bien separadas. Deberán recibir la información de las unidades lectoras y comunicarse en red con la totalidad de los dispositivos componentes del sistema de control de accesos, incluido el software de Captura.

- Deberán tener capacidad de trabajar bajo el concepto de "Inteligencia Distribuida", es decir que podrá recibir instrucciones programadas desde la central de seguridad o desde un terminal local, almacenar las mismas y luego ejecutar las decisiones a nivel de cada objeto en forma independiente al servidor, permitiendo así un total funcionamiento del mismo aún ante la caída del servidor o ante la pérdida de comunicación con el mismo, en cuyo caso una vez restablecida la operación normal del sistema deberán transferir los eventos ocurridos en ese período.
- Deberán tener capacidad de proveer control anti-passback global y por zonas lógicas.
- Deberán ser capaces de supervisar el estado operativo de las líneas y módulos que le dependen y dar señales ante intentos de violación y/o fallas de alimentación, y estar alojadas en

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

gabinetes para contenerlos previendo sus futuras expansiones, y en el tope tecnológico existente en el mercado respecto de la protección del mismo ante cualquier acto vandálico.

- Deberán tener en su configuración básica una capacidad de memoria tal que pueda registrar como mínimo, la totalidad de las transacciones requeridas para el acceso completo del personal regular y visita, para el almacenamiento de usuarios, eventos, y todo otro dato necesario para la eficaz administración del sistema requerido. Deberán tener la capacidad de almacenar los datos necesarios para cubrir la totalidad del personal regular y visitas, más un margen del 25 % en función del crecimiento de la planta previsto. Deberá contar con capacidad para futuras ampliaciones (se deberá indicar el máximo en la propuesta).
- Deberán permitir la limitación y/o liberación total de un acceso (controlado mediante impedimento físico) en horarios determinados, así como también permitir la habilitación de los accesos mediante instrucciones enviadas desde el servidor, para lo cual serán requeridas claves de acceso con nivel jerárquico.
- El tiempo de respuesta por unidad de lectura será como máximo de 1.5 segundos, entendiéndose por dicho tiempo al que se extiende desde el instante en que la tarjeta entra dentro del rango de alcance del lector hasta la activación de la señal luminosa y acústica que indica el ingreso habilitado, aún con todos los lectores funcionando simultáneamente.
- El controlador deberá tener un sistema de autotest y autorecuperación interno que le permita retornar a la operabilidad aún frente a interferencias y dar aviso al servidor en caso de mal funcionamiento de una de sus partes.
- Deben poseer capacidad de proveer control y gestión del acceso a áreas.
- Deben poder funcionar aún ante la caída del puesto central de control o del enlace con el mismo, manteniendo la capacidad de habilitación y registros de entradas y salidas y los atributos de seguridad de cada acceso.
- Deben contar con una memoria volátil de almacenamiento (o buffer) con capacidad de registrar como mínimo, la totalidad de las transacciones requeridas para el acceso completo del personal regular contemplado más un promedio de visitas de 500 personas diarias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- Deben ser capaces de funcionar en forma autónoma con plena funcionalidad en caso de indisponibilidad del sistema central por el término de al menos 2 hs.
- Debe permitirse la limitación total de un acceso (controlado mediante impedimento físico) en horarios determinados.
- En caso de falla deben poder substituirse en forma sencilla y rápida. No debe ser necesario realizar soldaduras para cambiar las unidades concentradoras o controladoras.
- En caso de falla de energía por tiempo más prolongado que el soportado por la fuente ininterrumpible de energía, se debe poder accionar las puertas controladas en forma manual desde adentro.
- Cada acceso controlado debe poseer una indicación de habilitación del paso (por ej. una indicación luminosa).
- Los controladores y lectores del sistema estarán alimentados por un sistema de Backup a baterías, de manera de otorgar cierta autonomía en caso de corte de energía (al menos 60 minutos).
- Se deberán conectar al resto de los elementos del sistema mediante red Ethernet 10/100 Base T mediante protocolo TCP/IP, cableado multipunto RS-485 o cableado punto a punto RS-422 en forma nativa, no admitiéndose dispositivos o conversores externos.
- Los controladores se comunicarán con el servidor central vía red Ethernet (TCP/IP).
- El sistema será totalmente modular, de forma tal que permita futuras expansiones del mismo agregando placas, sin tener que substituir dispositivos ya instalados.
- Los controladores deberán permitir la configuración remota o local.
- Todos los controladores deberán poder ser conectados a lectores de distintas tecnologías (normas Wiegand 26 bit Estándar, ABA-Track 2, etc.), incluyendo biométricos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- Los controladores deberán poder manejar en forma independiente al sistema la información referida al vencimiento o caducidad de las credenciales de visitas.

Comunicaciones Lector - Controlador - Software

- La comunicación deberá efectuarse mediante RS485, RS232 o Ethernet (TCP/IP). Para la comunicación Lector - Controlador, se deberá soportar como mínimo el protocolo Wiegand 26 bit Estándar, garantizando la compatibilidad entre lectores y controladores que soporten el/los estándares mencionados.
- Las comunicaciones Lector/Controlador - Software de Captura debe poder ser on-line o bien establecida en forma manual por el operador. La consulta de los Lectores o Controladores no debe interrumpir la recepción de información por parte de los mismos.

Puesto central de procesamiento y almacenamiento de información

- Debe estar ubicado en el Centro de Cómputos (Departamento de Sistemas).
- El oferente deberá proveer un Servidor de red genérico - Arquitectura basada en X86 código ETAP SR-001.

Con las siguientes características

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

Servidor de red genérico - Arquitectura basada en X86 código ETAP SR-001:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Se incluyen las "*Consideraciones Especiales*" para servidores definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.
- ✓ Deberá poseer setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
- ✓ Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
- ✓ Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ✓ Tipo Torre.

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

Basada en alguna de las siguientes familias de procesadores:

- ✓ "INTEL Xeon" o "AMD Opteron" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86, del tipo 6 (seis) núcleos.
- ✓ Dos (2) sockets a proveer (cada socket soportará la instalación de 1 CPU **del tipo seleccionado**)

Un (1) CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado)

MEMORIA RAM A PROVEER Y SU ESCALABILIDAD

Tipo de memoria: Tipo: DDR3-1066 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).

Capacidad: A continuación se detalla la capacidad a proveer inicialmente y la capacidad máxima instalable en el equipo:

Capacidad inicial: **8 GB** Máxima instalable **64 GB**

PUERTOS INCORPORADOS

Se deberán proveer los siguientes puertos:

- 1 Port para mouse
- 1 Port para teclado
- 1 Port para monitor
- Al menos 2 puertos Puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0

NETWORKING Y COMUNICACIONES

En la tabla de abajo se indican las interfases de red que se deberán proveer:

TIPO DE INTERFAZ	CANT. DE PLACAS (MÍNIMO)	CANT. DE PUERTOS (MÍNIMO)
<input type="checkbox"/> PQR-011 Gigabit	1	1

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

Ethernet Servidores (UTP)	para		
------------------------------	------	--	--

ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE

Medios ópticos: Lectgrabadora de DVD-R/RW 8X o superior.

BUS DE E/S Y EXPANSIÓN

Bus de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.

- Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberá poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE.

Expansión: Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberán quedar:

- 1 slots PCI 2.1/2.2 libres para futuras ampliaciones.
- 1 slot PCI-X libre para futuras ampliaciones (transferencia no inferior a 1GB/seg).
- 1 slot PCI-E de 1 LANE (x1) libre para futuras ampliaciones.

ADAPTADOR DE VIDEO

VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

CONSOLA

Deberá estar compuesta por los siguientes elementos:

- Monitor MN-006 (TFT de 18.5" a 19")
- Teclado tipo QWERTY en español y teclado numérico.
- Mouse óptico.

ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO:

Característica de la CONTROLADORA DE DISCOS DUROS:

- Tipo:
Serial ATA (150Mbps) o superior. Deberá controlar al menos: 2 discos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- Configuraciones RAID soportadas:
Configuración RAID 0,1 o 0+1 por hardware en todos los canales.

Discos DUROS que componen el almacenamiento interno:

- Para controladoras **Serial ATA** los discos provistos deben tener una velocidad de rotación no inferior a 7200 RPM.

Configuración del almacenamiento interno:

- Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos: Sin RAID
- Capacidad: se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 2TB, implementada con controladoras **Serial ATA**, capacidad por unidad no inferior a 500 GB .

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra.

SISTEMA OPERATIVO

LAN-000/3 - Sistema Operativo Windows 2008 Server

Terminales locales de procesamiento y almacenamiento de información

Cantidad de puestos locales DOS (2).

Deberán estar ubicados en cada acceso donde se realiza el enrolamiento del personal. Los lugares de instalación serán señalados durante la visita obligatoria previa a la presentación de las cotizaciones.

El Oferente deberá proveer e instalar DOS -2- Computadoras estándar potenciadas código ETAP PC-004 con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus)
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ INTEL Core i5 750, o rendimiento superior, o
- ✓ AMD Phenom II **X4 B97**, o rendimiento superior.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1066 o superior.
- ✓ Capacidad: **4 GB** mínimo ampliable a **8 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima **160 GB**

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

AUDIO

- ✓ Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características de **PQS-001**.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de: **PQR-010** (Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet)
- ✓ Interfaz de red Wireless con las características de: **PQR-016** (Placa de Red Wireless WLAN para equipos de escritorio).

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

CONSOLA

- ✓ **Teclado:** Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ **Mouse:** con sensor de movimiento totalmente óptico.
- ✓ **Monitor:** (deberá **seleccionar una** alternativa): **MN-006** (LCD 18.5" a 19")

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
- ✓ 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.
- ✓ 1 Puerto **HDMI** (High Definition Multimedia Interface).

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ **Windows 7 Business o superior, en español con licencia original.**

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7 -x86", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

- ✓ Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU salvo por personal autorizado.

El oferente deberá incluir las especificaciones técnicas, cantidad y marca de cada uno de los componentes que integren la propuesta.

4. **CONDICIONES DE SERVICIO**

El plan de avance de los trabajos debe ser aprobado por la AGN como condición previa a la iniciación de las tareas. El mismo será presentado dentro de los primeros CINCO (5) días de recepcionada nuestra orden de compra y debe detallar todas las etapas de la instalación, indicando en un diagrama de GANT los tiempos de ejecución.

Se deben contemplar todas las tareas relativas a la central de seguridad y a la carga de datos al sistema y admisión de elementos de identificación personales, incluyendo todos los trabajos que esto involucra. Además debe incluirse obligatoriamente:

5. **MANTENIMIENTO**

El Contratista se comprometerá a garantizar el suministro de los repuestos necesarios por un plazo de 5 (cinco) años a los precios de la plaza de la solicitud.

Durante el periodo de garantía se incluirá la totalidad de repuestos y mano de obra para mantener el 100% de las prestaciones del sistema ofertado, tal como fuera instalado.

Incluirá también los servidores de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, que consistirá en visitas periódicas cuyas fechas deberán ser presentadas en el plan a cumplir dentro del periodo de garantía. En dichas visitas el contratista realizara las rutinas y pruebas, que considere necesarias para el control y comprobación del correcto funcionamiento de la totalidad de las partes que componen el sistema. Si así fuera, el oferente deberá presentar en la oferta una descripción detallada de las rutinas a realizar, las que, oportunamente, deberán ser aprobadas por el comitente para su ejecución.

La AGN comunicará a la presentadora del servicio el reclamo ante cualquier falla, telefónicamente, mediante el envío de un fax, o por correo electrónico, según se disponga.

Para cada uno de los controles periódicos realizados durante la ejecución del mantenimiento preventivo y para cada uno de los puestos y partes inspeccionadas la prestadora enviara un informe detallado del resultado de la inspección.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

En el caso del mantenimiento correctivo, una vez ejecutado, la prestadora, informara detalladamente las causas y acciones tomadas para la solución de la falla reportada.

6. SUMINISTRO DE ENERGÍA

La administración de potencia de todo el equipamiento suministrado debe ser de 220 V- 50 Hz. En caso de requerirse otras tensiones de alimentación, el suministro debe formar parte de la oferta.

7. INSTALACIÓN

Se deberá incluir en la cotización todas las obras de instalación y cableado que fuera necesarias para la completa y perfecta puesta en funcionamiento del sistema. La misma deberá estar planificada de manera de resultar armoniosas y no deteriorar la estética del sitio donde deberán realizarse.

Se deberá instalar nuevos conductos donde sea necesario, respetando las normas vigentes.

En todos los casos los oferentes conocerán las condiciones de instalación al momento de la visita obligatoria.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El oferente debe presentar con la oferta la topología del sistema, materiales y obras incluidas en la oferta, funcionalidad del sistema, y todo dato que ayude a la total comprensión del proyecto, así como la justificación del dimensionamiento propuesto.

Deberá incluirse toda la documentación necesario para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad de los sistemas y/o partes componentes de la oferta. Se deberán incluir también las especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes incluyendo características constructivas, de diseño, especificaciones eléctricas y ambientales, parámetros funcionales y toda otra información necesaria para una correcta evaluación por parte del personal técnico especializado. (Fichas Técnicas).

Posterior a la adjudicación y previo a comenzar la instalación, la empresa adjudicataria deberá presentar croquis o bosquejos de los montajes y tendidos a realizar, los cuales deben ser aprobados por la AGN, previamente al comienzo de los trabajos. La construcción y montaje con croquis o bosquejos no aprobados, o sin estos corre por cuenta y riesgo del proveedor.

Acompañando la oferta se deberá entregar como mínimo, la siguiente documentación:

- ❖ Descripción general del sistema.
- ❖ Documentación descripta de las facilidades actuales instaladas y su capacidad e expansión.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

- ❖ Manual de operación del sistema.
- ❖ Manuales de instalación y operación del software.
- ❖ Manual de mantenimiento y reparación del sistema (opcional).

El Oferente entregará toda la documentación en español, ordenadas por temas y dispuestas adecuadamente.

9. CAPACITACIONES

El adjudicatario realizara un plan de capacitación específico para el personal designado por la AGN, a coordinar oportunamente, no debiendo representar un costo adicional para el mismo.

La capacitación deberá poner al capacitado en condiciones de operar el Sistema por si mismo y permitirá la designación del futuro Administrador del Sistema.

Se deberá incluir en la propuesta el programa detallado y la duración del curso de capacitación necesaria; en caso de necesitar cursos adicionales en el futuro los mismos estarán incluidos en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y no generaran un gasto extra por el pedido de dicho Servicio.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

ANEXO II

CLAUSULAS ESPECIALES

JUNTO CON LA OFERTA DEBERÁN PRESENTAR UNA NOTA DONDE CONSTE, CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, QUE SON LOS ÚNICOS REPRESENTANTES Y DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DEL SISTEMA QUE SE TRATA.

CLAUSULAS PARTICULARES

GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA: UN (1) AÑO. SE PONDERARÁN PLAZOS MAYORES. LA GARANTÍA INCLUIRÁ EL REEMPLAZO DE LAS PARTES QUE SE ENCUENTREN DEFECTUOSAS POR REPUESTOS NUEVOS, SIN USO Y ORIGINALES.

EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR INCONVENIENTES CON EL FABRICANTE PARA LA OBTENCIÓN DE LAS PARTES QUE DEBAN SER CAMBIADAS.

EL EQUIPAMIENTO COTIZADO DEBERÁ SER NUEVO, SIN USO. SE CONSIGNARÁN LAS MARCAS DE TODOS LOS ELEMENTOS Y SE ACOMPAÑARÁN FOLLETOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DE SER POSIBLE EN CASTELLANO. NO SE ADMITIRÁ LA SOLA MENCIÓN EN LA OFERTA DE LA FÓRMULA “SEGÚN PLIEGO”. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES COTIZADOS DARÁ LUGAR A LA NO CONSIDERACIÓN DE LA OFERTA.

FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN: LAS OFERTAS PODRÁN EXPRESARSE EN PESOS O DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y CONTENDRÁN EL I.V.A. (ESTA AGN ES “IVA EXENTO”).

AL SOLO EFECTO DE LA COMPARACION DE LAS OFERTAS Y EN EL SUPUESTO QUE HAYA COTIZACIONES PRESENTADAS EN DISTINTAS MONEDAS (PESOS Y DOLARES), SE PROCEDERÁ A PESIFICAR LAS OFERTAS QUE FUERAN COTIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TOMANDO COMO PARIDAD EL DÓLAR TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEMANA ANTERIOR AL DE LA APERTURA DE OFERTAS.

Podrán efectuarse entregas y facturaciones parciales que darán lugar a pagos parciales, siempre que en las ofertas se haya discriminado cada etapa. A tales efectos serán consideradas TRES (3) posibles etapas: a) Entrega del equipamiento completo (es decir, la entrega a la AGN de todos los bienes

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

físicos que integran la provisión); b) Instalación y puesta en marcha de todo el sistema; y c) Mudanza y reparaciones.

El detalle precedente no obliga a los interesados, que podrán presentar una cotización única (aunque deberán de todas maneras desagregar los precios de los distintos items) que será liquidada y pagada en su totalidad luego de la Recepción Definitiva de todo el sistema instalado y funcionando, con la capacitación brindada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas. La validez de las mismas se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo inicial.

FORMA DE PAGO: TREINTA (30) días corridos a partir de la Recepción Definitiva, que será notificada por medio fehaciente.

Si se hubiesen cotizado discriminadamente distintas etapas (ver: "Forma de Presentar la Cotización") al cumplirse cada etapa se realizará una Recepción Definitiva Parcial, que dará lugar a la liquidación y posterior pago de las facturaciones parciales.

Para efectuar la Recepción Definitiva de la primera etapa "Entrega del equipamiento completo", se efectuarán sobre los equipos todas las pruebas que resulte posible realizar sin que se encuentren instalados.

CUALQUIERA HAYA SIDO LA MONEDA DE COTIZACIÓN, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS. PARA EL CASO DE COTIZACIONES EN DÓLARES SE TOMARÁ COMO PARIDAD CAMBIARIA EL PRECIO PROMEDIO DEL DÓLAR, TIPO VENDEDOR, VIGENTE AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LA SEMANA ANTERIOR A AQUELLA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES. DENTRO DE LOS PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DE LAS OFERTAS, SE PONDERARÁ EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO. DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA TOTAL DEBERÁ COMPUTARSE EL PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. PODRÁN INDICARSE PLAZOS PARCIALES (PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO; PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA; PLAZO DE CAPACITACIÓN).

LUGAR DE ENTREGA: Parte 2 – Mudanza y reparaciones: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar –

Parte 1 – Entrega de Molinetes deberá ser de DE LUNES A VIERNES EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar –

ADJUDICACIÓN: A EFECTOS DE GARANTIZAR LA ABSOLUTA COMPATIBILIDAD DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ACCESOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ TOTALMENTE EN UN ÚNICO OFERENTE.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA: PREVIO A PRESENTAR SUS OFERTAS, LOS INTERESADOS DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA A AMBOS EDIFICIOS DE LA AGN, SITOS EN AVDA. RIVADAVIA 1745, C.A.B.A. E HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 – C.A.B.A. -, A EFECTOS DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES, OFICINAS, ETC. DONDE DEBERÁ EFECTUARSE LAS INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MUDANZA DE TODOS LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS. NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES ADICIONALES POSTERIORES POR TRABAJOS QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA PREVIA.

SERÁN INADMISIBLES LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA.

La visita se realizará el día de de 2016 a las 11.00 hs.- Se fija como fecha supletoria (para quienes no hayan podido concurrir en la primera fecha o para los que, habiendo concurrido, necesiten efectuar nuevas mediciones y/o comprobaciones) el día de de 2016 a las 11.00 hs.- Los interesados deberán comunicarse previamente con la División Contrataciones (Tel.: 4124-3757) para confirmar su concurrencia y hacer saber los datos personales del representante encargado de la visita.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

SEGURIDAD

Las obras deberán cumplimentar con la normativa vigente en la materia. En particular por el plan de Seguridad e Higiene, en cual deberán presentar con la correspondiente aprobación por la ART del oferente.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n°

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

87/06-AGN –modificado por Disposiciones n° 72/09-AGN, n° 180/10-AGN y n° 66/12-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar).

ANEXO IV

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN y Disposición n° 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II

INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.**
- 2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.**
- 3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.**

b) PERSONAS JURÍDICAS:

- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.**
- 2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.**
- 3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.**
- 4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.**
- 5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.**
- 6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

- 1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.**
- 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.**
- 3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.**

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

- 1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.**
- 2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.**
- 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.**
- 4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.**
- 5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.**
- 6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.**

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.**
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.**
- c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).**
- d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 433/16

CONTRATACION DIRECTA N° 97/16

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.